

Carpeta N° 3632/23. -

**RESOLUCIÓN N° 261/Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 01 JUN 2023

Visto la solicitud de pedido referente a la provisión de medicación alto costo (Dos jeringas prellenadas de ICATIBANT 30 mg) con destino a la afiliada [REDACTED] y;

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de una paciente de 68 años de edad, con diagnóstico de Angioedema Hereditario tipo 2 (deficiencia funcional de C1 inhibidor), para la cual su medica tratante, la Dra. [REDACTED] solicita a fs. 3 la provisión de ICATIBANT 30 MG JERINGA PRELLENADA X 2 (DOS);

Que a fs. 4, obra resumen de la historia clínica de la afiliada en cuestión, y señala la urgencia de la provisión de estos viales a la brevedad con el fin de cubrir futuros eventos de angioedema;

Que a fs. 14, obra Auditoria Médica de la Dra. Ferreyro Alicia, en la cual solicita la provisión del medicamento Icatibant;

Que a fs. 15, el Dr. Cristian Suarez Cordo, remite la presente a la Coordinación General de Prestaciones Médicas, con el fin de solicitar presupuestos del medicamento en cuestión;

Que a fs. 16, se adjunta presupuesto de la firma ORIEN S.A., por la suma total de \$1.256.953,52, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO;

Que a fs. 17, Jorge W. Malnero, dado los términos de la Disposición N° 361/22, y visto los montos involucrados, remite la presente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite correspondiente;

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones para proceder según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 19/23 y como resultado se recibieron 2 (DOS) ofertas según el siguiente detalle:

- Oferta 1: C&C MEDICAL, a fs. 24, por la suma total de \$1.409.044,88, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO. –
- Oferta 2: DROGUERIA MONUMENTO S.A., a fs. 25, por la suma total de \$1.362.198,90, con una condición de pago 30 DIAS FPF. –
- Oferta 3: ACE, a fs. 42, que cotiza la provisión en \$1.228.656,45, a razón de \$614.328,45 cada jeringa, lo que arroja un descuento aplicado sobre PVP del 41% con la condición de ser incorporado a convenio.

Que requerido el asesoramiento técnico pertinente a fs. 26, el Dr. Cristian Suarez Cordo informa a fs. 26 vta. que todos los presupuestos se ajustan a lo solicitado y auditado;

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Pre-adjudicaciones y la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado, y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contrataciones de Servicios de Ob.SBA, aconsejan lo siguiente:

- a) Déjese sin efecto el Acta de Pre-adjudicaciones N° 85/23.
- b) Pre-adjudicar la provisión de medicación de alto costo, con destino a la afiliada [REDACTED] – [REDACTED] a favor de la firma ACE por la suma total de \$1.228.656,45, a razón de \$614.328,45 cada jeringa, lo que arroja un descuento aplicado sobre PVP del 41% con la condición de ser incorporado a convenio.
- c) A tenor de lo expuesto en el ítem precedente, esta Comisión sugiere la incorporación de la provisión en convenio ACE con un descuento del 41% quien cotiza el menor valor y posee además a través del convenio general una condición de pago preferida en comparación con las aquí ofrecidas.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022);

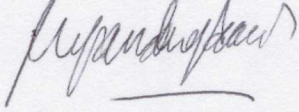
**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**





- Art. 1° - Apruébese la adquisición de dos (2) jeringas prellenadas de ICATIBANT 30 mg. y adjudíquese la misma a favor de la firma ACE, por la suma total de \$1.228.656,45 a razón de \$614.328,45 cada jeringa, lo que arroja un descuento aplicado sobre PVP del 41% con destino a la afiliada [REDACTED]
- Art. 2° - Ordénese la intervención de la Comisión Única de Medicamentos para evaluar si corresponde la eventual incorporación del medicamento ICATIBANT 30 mg. Presentación Jeringa Prellenada al convenio que vincula a la Ob.SBA con la ACE.
- Art. 3° - Regístrese. Remítanse las presentes a la Dirección General de Compras a fin de notificar a la ACE la autorización de la provisión, efectuar las actuaciones pertinentes para formalizar lo expuesto en el Artículo 2 y elevar las actuaciones al Directorio para su ratificación.-

MBR/ss. -



**ALEJANDRO AMOR**  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES